



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 31 de Enero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Marcelo Molina F. mientras se desarrollaba el rodeo del Club Loncotoro Asoc. Lago Llanquihue, realizado el 28 de Enero del 2023 en contra del Señor Antonio Rehbein N° 49735 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N° 1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor del Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 023-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 023-2023

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente